



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO CCCLXXXVIII	H. PUEBLA DE Z., LUNES 13 DE AGOSTO DE 2007	NÚMERO 6 TERCERA SECCIÓN
------------------	---	--------------------------------

Sumario

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

DECRETO del H. Congreso del Estado, que aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Poder Ejecutivo del Estado, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.

DECRETO del H. Congreso del Estado, que aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública, del Poder Legislativo, presentada por los CC. Rafael Moreno Valle Rosas, Pericles Olivares Flores y José Marún Doger y Corte, por los periodos del 1 de enero al 9 de marzo, del 10 de marzo al 31 de diciembre de 2006 y ejercicio 2006, respectivamente.

DECRETO del H. Congreso del Estado, que aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del H. Tribunal Superior de Justicia, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

DECRETO del H. Congreso del Estado, que aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Poder Ejecutivo del Estado, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos.- H. Congreso del Estado.- Puebla.

LICENCIADO MARIO P. MARÍN TORRES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, a sus habitantes sabed:

Que por la Secretaría del H. Congreso, se me ha remitido el siguiente:

LA QUINCUGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

CONSIDERANDO

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía tiene a bien analizar el Dictamen con Minuta de Decreto, emitido por la Comisión Inspectorá del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, de conformidad con los artículos 50 fracción III último párrafo, 57 fracción XI y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8 fracción III último párrafo y 23 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 50 fracción III último párrafo, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 8 fracción III último párrafo y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 2 fracción XI, 3, 8 fracciones I y II, 14 fracciones I, V y XI, 26 y 35 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, y demás ordenamientos legales aplicables, revisó de manera selectiva la Cuenta de la Hacienda Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, presentada por el **Abogado de Mario Plutarco Marín Torres**, Gobernador Constitucional del Estado, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, y al efecto, formuló y presentó a través de la Comisión Inspectorá el Informe del Resultado correspondiente, en el que se detallan los ingresos y egresos de la Hacienda Pública del Poder Ejecutivo, mismo que se pone a consideración de este Honorable Congreso, para su calificación en los siguientes términos:

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

(miles de pesos)

ORIGEN DE RECURSOS		APLICACIÓN DE RECURSOS	
Capítulo		Capítulo	
IMPUESTOS	\$778,618.4	SERVICIOS PERSONALES	\$13,595,796.7
DERECHOS	835,855.7	MATERIALES Y SUMINISTROS	373,285.3
PRODUCTOS	9,796.3	SERVICIOS GENERALES	1,871,700.1
APOVECHAMIENTOS	95,999.0	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS	15,081,861.9
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS	11,778,025.4	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	311,859.3
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	22,135,913.6	INVERSIÓN PÚBLICA	3,744,170.8
		INVERSIÓN FINANCIERA	487,431.9
		DEUDA PÚBLICA, PASIVO CIRCULANTE Y OTROS	167,733.1
Total de Origen de los Recursos	35,634,208.4	Total de Aplicación de Recursos	35,633,839.1
Efecto Neto de las Cuentas de Balance	1,370,615.5	Saldo Final	3,961,734.7
Efecto Cuentas de Activo	\$-505,250.5		
Efecto Cuentas Pasivo	1,689,293.1		
Efecto Cuentas Patrimonio	186,572.9		
Subtotal	\$37,004,823.9	Demostración del Saldo Final	
		CAJA	\$480.0
Saldo Anterior	2,590,749.9	FONDOS FIJOS	1,094.9
		BANCOS	1,625,213.0
		ACCIONES	19,786.0
		INVERSIONES	2,315,160.8
TOTAL	\$39,595,573.8	Aplicación	\$39,595,573.8

SITUACIÓN PROGRAMÁTICA

El Órgano Fiscalizador para evaluar la Cuenta Pública del Poder Legislativo por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, revisó el Plan Estatal de Desarrollo y los programas operativos anuales de cada una de las dependencias que conforman dicho Poder, Cuenta Pública, Estados de Origen y Aplicación de Recursos, Informe de Avance de Gestión Financiera, Informe y Dictamen del Auditor Externo, así como la documentación comprobatoria y justificativa exhibida por el sujeto de revisión.

El cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas estatales, conforme a los indicadores estratégicos aprobados en dichos programas, no se consideró para la revisión de la Cuenta Pública, toda vez que de conformidad con el artículo 50 fracción III párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y artículos 8 fracción III último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, dicha revisión debe declarar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas de los presupuestos aprobados.

Por otra parte del Poder Ejecutivo del Estado a través de su titular, cumplió con el mandato constitucional de rendir la Cuenta Pública durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, al presentar los estados de origen y aplicación de recursos y los informes de avance de gestión financiera a lo que está obligado en los términos establecidos por los artículos 25, 26 fracciones I y II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, documentos que forman parte de la citada Cuenta Pública.

Con motivo de la revisión efectuada, el Órgano de Fiscalización Superior, emitió y notificó a diversas dependencias del Poder Ejecutivo, 29 pliegos de observaciones y 12 pliegos de cargos, los que se solventaron en su totalidad, en términos de las normas y procedimientos del sector público y los expedidos por el mismo Órgano de Fiscalización.

De lo anteriormente expuesto, se concluye: que la Cuenta Pública que se propone para aprobación, presenta de manera razonable y confiable, la información de la Hacienda Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, conforme a los principios de auditoría gubernamental y de las normas y procedimientos emitidos por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Por lo que, y con fundamento en los artículos 50 fracción III último párrafo, 56, 57 fracción XI, 63 fracción II, y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 8 fracción III último párrafo, 17 fracción XI, 23, 69 fracción II, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y artículos 1, 76 93 fracción VII, 128 y 136 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, EL HONORABLE QUINCUGÉSIMO SEXTO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

DECRETA

ÚNICO. Se aprueba la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

EL GOBERNADOR, hará publicar y cumplir la presente disposición, dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil siete.- Diputada Presidenta.- **MARÍA ISABEL MERLO TALAVERA.**- Rúbrica.- Diputada Vicepresidenta.- **MARICELA GONZÁLEZ JUÁREZ.**- Rúbrica.- Diputada Secretaria.- **MARÍA NORMA SÁNCHEZ VALENCIA.**- Rúbrica.- Diputada Secretaria.- **MARÍA DEL ROSARIO LETICIA JASSO VALENCIA.**- Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinte días de julio de dos mil siete.- El Gobernador Constitucional del Estado.- **LICENCIADO MARIO P. MARÍN TORRES.**- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación.- **LICENCIADO JAVIER LÓPEZ ZAVALA.**- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

DECRETO del H. Congreso del Estado, que aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública, del Poder Legislativo, presentada por los CC. Rafael Moreno Valle Rosas, Pericles Olivares Flores y José Marún Doger y Corte, por los periodos del 1 de enero al 9 de marzo, del 10 de marzo al 31 de diciembre de 2006 y ejercicio 2006, respectivamente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos.- H. Congreso del Estado.- Puebla.

LICENCIADO MARIO P. MARÍN TORRES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, a sus habitantes sabed:

Que por la Secretaría del H. Congreso, se me ha remitido el siguiente:

EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO SEXTO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

CONSIDERANDO

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía tiene a bien analizar el Dictamen con Minuta de Decreto, emitido por la Comisión Inspector de conformidad con los artículos 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8 y 23 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Que al efecto el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3, 8 fracciones I, II y III, 14 fracciones I y V y 26 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, ordenamientos legales vigentes al momento de la revisión efectuada, revisó de manera selectiva la Cuenta de la Hacienda Pública del **PODER LEGISLATIVO**, presentada por el **C. Lic. Rafael Moreno Valle Rosas, Lic. Pericles Olivares Flores y M.D. José Marún Doger y Corte**, por los periodos del 1 de enero al 9 de marzo, del 10 de marzo al 31 de diciembre de 2006 y ejercicio 2006, respectivamente, formulando al efecto el Informe del Resultado correspondiente, en el que se detallan los ingresos y egresos de la Hacienda Pública, mismo que se pone a consideración de este Honorable Congreso para su calificación en los siguientes términos:

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS Cuenta Pública del Congreso del Estado de Puebla Periodo del 1 de enero al 9 de marzo de 2006

ORIGEN DE RECURSOS	
Capítulo	
IMPUESTOS	\$0.00
DERECHOS	0.00
PRODUCTOS	0.00
APOVECHAMIENTOS	0.00
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS	22,326,372.37
EXTRAORDINARIOS	0.00
Total de Origen de los Recursos	\$22,326,372.37

Efecto Neto de las Cuentas de Balance	918,978.60
Efecto Cuentas de Activo	-142,788.74
Efecto Cuentas Pasivo	1,715,402.72
Efecto Cuentas Patrimonio	-653,635.38

Subtotal	23,245,350.97
----------	---------------

Saldo Anterior	1,106,671.48
----------------	--------------

TOTAL	\$24,352,022.45
--------------	------------------------

APLICACIÓN DE RECURSOS	
Capítulo	
SERVICIOS PERSONALES	\$5,122,805.33
MATERIALES Y SUMINISTROS	432,814.85
SERVICIOS GENERALES	13,663,080.32
SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS	17,500.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	192,750.82
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
INVERSIÓN FINANCIERA	0.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00
DEUDA PÚBLICA PASIVO CIRCULANTE Y OTROS	0.00
Total de Aplicación de Recursos	\$19,428,951.32

Saldo Final	\$4,923,071.13
-------------	----------------

Demostración del Saldo Final	
CAJA	50,000.00
BANCOS	4,873,071.13
INVERSIONES EN VALORES	0.00
APLICACIÓN	\$24,352,022.45

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
Cuenta Pública del Congreso del Estado de Puebla
Periodo del 10 de marzo al 31 de diciembre de 2006

ORIGEN DE RECURSOS	
Capítulo	
IMPUESTOS	0.00
DERECHOS	0.00
PRODUCTOS	0.00
APROVECHAMIENTOS	0.00
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS EXTRAORDINARIOS	91,217,619.32
	268,547.23
Total de Origen de los Recursos	91,486,166.55

Efecto Neto de las Cuentas de Balance	-1,550,267.71
Efecto Cuentas de Activo	-434,652.01
Efecto Cuentas Pasivo	11,783.45
Efecto Cuentas Patrimonio	-1,127,399.15

Subtotal	89,935,898.84
----------	---------------

Saldo Anterior	3,966,889.19
----------------	--------------

TOTAL	\$93,902,788.03
--------------	------------------------

APLICACIÓN DE RECURSOS	
Capítulo	
SERVICIOS PERSONALES	21,686,592.94
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,766,993.73
SERVICIOS GENERALES	68,609,857.70
SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS	132,413.75
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	614,993.69
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
INVERSIÓN FINANCIERA	0.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00
DEUDA PÚBLICA	0.00
Total de Aplicación de Recursos	93,810,851.81

Saldo Final	91,936.22
-------------	-----------

Demostración del Saldo Final	
CAJA	0.00
BANCOS	91,936.22
INVERSIONES EN VALORES	0.00
APLICACIÓN	\$93,902,788.03

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
Cuenta Pública del Órgano de Fiscalización Superior
Ejercicio 2006

ORIGEN DE RECURSOS	
Capítulo	
IMPUESTOS	0.00
DERECHOS	0.00
PRODUCTOS	0.00
APROVECHAMIENTOS	0.00
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS EXTRAORDINARIOS	103,064,600.46
	0.00
Total de Origen de los Recursos	103,064,600.46

Efecto Neto de las Cuentas de Balance	-2,493,145.29
Efecto Cuentas de Activo	1,206,532.37
Efecto Cuentas Pasivo	-1,712,611.06
Efecto Cuentas Patrimonio	-1,987,066.60

Subtotal	100,571,455.17
----------	----------------

Saldo Anterior	5,555,872.33
----------------	--------------

TOTAL	\$106,127,327.50
--------------	-------------------------

APLICACIÓN DE RECURSOS	
Capítulo	
SERVICIOS PERSONALES	57,408,822.47
MATERIALES Y SUMINISTROS	9,938,942.54
SERVICIOS GENERALES	34,797,323.32
SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,838,613.71
OBRA PÚBLICA	0.00
OP. FINANCIERAS Y OTRAS EROGACIONES	0.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00
DEUDA PÚBLICA PASIVO CIRCULANTE Y OTROS	0.00
Total de Aplicación de Recursos	105,983,702.04

Saldo Final	143,625.46
-------------	------------

Demostración del Saldo Final	
CAJA	24,312.31
BANCOS	119,313.15
INVERSIONES EN VALORES	0.00
APLICACIÓN	\$106,127,327.50

REVISIÓN DE LA EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA

Se estudió el manejo de los recursos recibidos por el **PODER LEGISLATIVO**, tomando en cuenta su aplicación a montos autorizados, todo ello dentro de los términos de ley, lo que refleja eficacia en la administración y eficiencia, toda vez que se cumplieron los programas aprobados. Lo anterior se realizó dentro de los márgenes presupuestados.

Se compararon los programas establecidos con los resultados precisados en la Cuenta Pública y el Dictamen del Auditor Externo, concluyendo que el cumplimiento de objetivos y metas fue aceptable, lo que implica un buen desempeño y buen manejo de recursos.

CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD

Se comprobó que el **PODER LEGISLATIVO**, manejó y aplicó los recursos, al igual que los actos y operaciones de su administración, conforme al principio de legalidad.

De lo anteriormente expuesto se concluye que la Cuenta Pública que se propone para aprobación, presenta de manera razonable y confiable la información de la Hacienda Pública del **PODER LEGISLATIVO**, conforme a las normas de auditoría gubernamental y a las normas y procedimientos emitidos por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Del análisis efectuado al Dictamen de la Comisión Inspectorá y del Informe del Resultado del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, se califica que muestra el registro de las operaciones derivadas del ejercicio del Presupuesto autorizado, de Conformidad con la Ley de Egresos Estatal, sin que se detectaran discrepancias entre las cantidades gastadas y las partidas correspondientes del presupuesto; el cumplimiento a la legalidad y el proceder con eficiencia, eficacia y economía y por consiguiente se propone su aprobación.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 56 y 64 fracciones III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 17 fracción XI, 69 fracción II, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 128 y 136 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el LVI Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla.

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública presentada por el **PODER LEGISLATIVO**, presentada por los **CC. Lic. Rafael Moreno Valle Rosas, Lic. Pericles Olivares Flores y M.D. José Marín Doger y Corte**, por los periodos del 1 de enero al 9 de marzo, del 10 de marzo al 31 de diciembre de 2006 y ejercicio 2006, respectivamente.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

EL GOBERNADOR, hará publicar y cumplir la presente disposición, dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil siete.- Diputada Presidenta.- **MARÍA ISABEL MERLO TALAVERA**.- Rúbrica.- Diputada Vicepresidenta.- **MARICELA GONZÁLEZ JUÁREZ**.- Rúbrica.- Diputada Secretaria.- **MARÍA NORMA SÁNCHEZ VALENCIA**.- Rúbrica.- Diputada Secretaria.- **MARÍA DEL ROSARIO LETICIA JASSO VALENCIA**.- Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinte días de julio de dos mil siete.- El Gobernador Constitucional del Estado.- **LICENCIADO MARIO P. MARÍN TORRES**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación.- **LICENCIADO JAVIER LÓPEZ ZAVALA**.- Rúbrica.